



SP/1249

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAR. 2026

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario señor Pablo Gustavo Sommer Castrillón, titular de un cargo presupuestado de Serie Profesional, Escalafón A, Grado 13, denominación Asesor II, en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el mencionado funcionario solicita que se acepte su renuncia a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios;

CONSIDERANDO: I) que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

II) que la aceptación de la renuncia debe hacerse efectiva a partir del 1 de junio de 2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

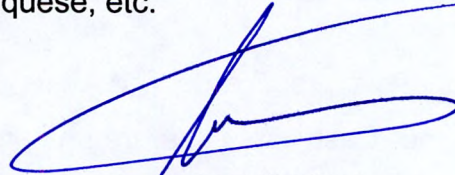
RESUELVE:

1°- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario señor Pablo Gustavo Sommer Castrillón, titular de un cargo presupuestado de

70257142

Serie Profesional, Escalafón A, Grado 13, denominación Asesor II,
en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y
Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02
"Presidencia de la República", a partir del 1 de junio de 2026.

2º- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República